

JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2026
DE 17:00H A 19:00H

*Las herramientas de
reestructuración: una
visión práctica*

ORGANIZA



COLABORA



JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA 2026

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE
DE 17:00H A 19:00H

LAS HERRAMIENTAS DE REESTRUCTURACIÓN: UNA VISIÓN PRÁCTICA

DIRECCIÓN TÉCNICA

Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance.Magistrado Sección Mercantil Tribunal de
Instancia de Córdoba.

TARIFAS DEL CONGRESO

	Tarifa General	Tarifa Reducida*
Jornadas Completas** (inscripciones hasta el 15/08/26)	270,00€	243,00€
Jornadas Completas** (Inscripciones desde el 16/08/26)	300,00€	270,00€
Jornadas Individuales	50,00€	45,00€

*Se aplicará un 10% de descuento a los Colegiados/as de Abogados y Economistas de Córdoba.

**Las tarifas Completas solo podrán abonarse hasta el 10/09/26

FORMA DE PAGO

Transferencia Bancaria

ABANCA

Nº de Cuenta: ES4220803510803040092544

UBICACIÓN

Ilustre Colegio de Economistas de Córdoba

INSCRIPCIONES

Formulario de inscripción

INFORMACIÓN

info@gobid.es | Tel.: 911875990

JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA 2026

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE
DE 17:00H A 19:00H

LAS HERRAMIENTAS DE REESTRUCTURACIÓN: UNA VISIÓN PRÁCTICA

10
SEP***“LA COMUNICACIÓN DE APERTURA DE NEGOCIACIONES LA SOLICITUD
DE HOMOLOGACIÓN Y LA HOMOLOGACIÓN.”***

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Carretero Espinosa de los Monteros. Magistrado Sección Mercantil Tribunal Instancia Sevilla.

Entender el funcionamiento de los instrumentos preconcursales, para qué pueden usarse, durante cuánto tiempo, cómo hay que preparar un PR y cómo debe presentarse al juzgado así como cuál va a ser la actividad del juez antes de decidir sobre la homologación y qué aspectos son los que más se tienen en cuenta en la decisión del juez.

¿Cuáles son los efectos fundamentales de la comunicación de lart. 585 del TRLC? ¿Se puede paralizar los embargos de créditos públicos? ¿Es necesario la presencia de un Experto en Reestructuración? ¿Cómo se computan los plazos de protección de la comunicación? ¿Cuántas prórrogas son posibles? ¿Qué tengo que poner en la comunicación para paralizar las ejecuciones? ¿Debo acreditar las negociaciones? ¿Qué debo hacer cuando acaba el plazo de protección de la comunicación? ¿Qué protección tengo respecto de un proceso concursal?

¿Estoy protegido desde la petición de homologación del PR? ¿Debo nombrar ER para homologar? ¿Cuando o hasta cuando se puede nombrar un ER? ¿Cómo deben hacerse y acreditarse las comunicaciones a los acreedores? ¿Se pueden subsanar las solicitudes de PR? ¿Cómo debe ser el plan de viabilidad? ¿Cómo debe ser el informe del ER? ¿Qué información hay que suministrar en la solicitud sobre los créditos y cómo hacerlo? ¿Qué es la contradicción previa? ¿Qué es la confirmación previa de clases? ¿Puedo alegar en la fase de homologación de un PR? ¿El auto de homologación es recurrible? ¿Cómo se tratan los grupos de empresas si necesito un PR que afecte a todas o a parte de las mismas(homologación conjunta/individual)?

JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA 2026

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE
DE 17:00H A 19:00H

LAS HERRAMIENTAS DE REESTRUCTURACIÓN: UNA VISIÓN PRÁCTICA

17
SEP***“LA FORMACIÓN DE CLASES.”*****Ilmo. Sr. D. Enrique Sanjuán y Muñoz. Magistrado AP de Málaga.**

Conocer las estrategias y opciones en la formación de clases, criterios de formación que usualmente se están admitiendo, tratamiento de supuestos concretos de créditos, opciones de formación de clases que normalmente se están denegando, como conformar perímetro en la formación de clases, etc.

¿Qué es un crédito afectado? ¿Es posible formar clases con un sólo acreedor? ¿El rango es igual a la clasificación? ¿A qué nos referimos cuando hablamos de acreedores dentro y fuera del perímetro y que incidencia tiene? ¿Es posible formar clase o computar acreedores de financiación interina? ¿Es posible formar clase o computar créditos de acreedores futuros o contingentes? ¿Es posible hacer un split de créditos? ¿Qué es el “gifting”? ¿Cuáles son los criterios más consolidados de permisividad en formación de clases? ¿Cuáles son los criterios más consolidados de no permisividad en la formación de clases? ¿Se pueden incluir o excluir créditos del perímetro después de la solicitud de homologación? ¿Cómo debe ser el informe del ER o del auditor sobre el cómputo de votos y formación de clases? ¿Cómo se tratan los ICO en materia de formación de clases? ¿Es posible bajo algún presupuesto formar clases con créditos que legalmente no pueden ser afectados? ¿Cómo se tratan los créditos intragrupo? ¿Cómo se trata la financiación interina? ¿Cómo se trata los préstamos participativos?

JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA 2026

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE
DE 17:00H A 19:00H

LAS HERRAMIENTAS DE REESTRUCTURACIÓN: UNA VISIÓN PRÁCTICA

15
OCT***“LA POSICIÓN DE LOS ACREEDORES Y LOS SOCIOS. EL CONTENIDO
INSTRUMENTAL DEL PLAN.”***

Ilmo. Sr. D. Pedro Márquez Rubio. Magistrado Sección Mercantil Tribunal Instancia Sevilla.

Conocer qué contenido se puede incluir en el PR a modo de asegurar la ejecutividad y eficacia de sus medidas, así como la posición de los socios y de los acreedores ante un proceso de PR, qué opciones tienen, como se puede atacar el PR, etc.

¿Se puede homologar un PR en contra de los socios? ¿Tienen los socios alguna participación en el proceso de homologación? ¿Se puede imponer a los socios la pérdida de sus acciones o participaciones? ¿Se puede extender las medidas o algunos efectos del PR a terceros que no sean el deudor? ¿Se puede sustituir la voluntad de la sociedad de forma obligatoria por la actividad del ER? ¿Qué opciones tienen los acreedores de participar en el proceso de homologación o durante la comunicación del art. 585 del TRLC? ¿Qué opciones tienen los acreedores de atacar el auto de homologación? ¿Cualquier acreedor puede atacar el auto de homologación? ¿Los acreedores pueden activar los mecanismo de responsabilidad de los administradores en caso de homologación de un PR? ¿Qué intervención tiene los trabajadores en un proceso de homologación y como les afecta el mismo? ¿Cómo incide un PR en el sistema de adopción de acuerdos de la sociedad? ¿Cómo incide un PR homologado en un proceso concursal posterior?

JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA 2026

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE
DE 17:00H A 19:00H

LAS HERRAMIENTAS DE REESTRUCTURACIÓN: UNA VISIÓN PRÁCTICA

4
NOV***“LA IMPUGNACIÓN Y LOS RECURSOS EN LOS PLANES DE
REESTRUCTURACIÓN. LA EJECUTIVIDAD DEL PR.”*****Ilmo. Sr. D. Fernando Caballero García. Magistrado AP de Córdoba.**

Conocer cuáles son las causas de impugnación de un PR, cómo hacerlas valer ante la Audiencia Provincial y manejar los conceptos de prioridad absoluta, relativa, trato paritario, interés superior etc. Igualmente conocer la relevancia de la fase de ejecución del PR y las previsiones en torno a la misma.

¿Quién y como se puede atacar un PR? ¿El auto de homologación es ejecutivo? ¿Es relevante (y obligatorio) identificar la causa legal específica de impugnación? ¿Qué efectos tiene una sentencia estimatoria de una impugnación? ¿Lo que no está en alguno de los supuestos de impugnación no puede ser objeto de impugnación? ¿Qué ocurre si el PR se incumple? ¿Se puede modificar un PR? ¿Cuanto PR se puede pedir por una empresa? ¿Cuáles son las causas más comunes de impugnación de un PR y cuáles se están estimando? ¿Cuándo se entiende que un PR se ha incumplido? ¿Quién puede pedir el incumplimiento de un PR? ¿Qué pasa con la parte del PR ya ejecutada si este se incumple posteriormente? La relación entre el auto de homologación y el Registro Mercantil. ¿Cabe ejecutar el auto de homologación? ¿Cabe imponer y de qué forma a un tercero el cumplimiento del PR? ¿Puede la AP rehacer clases? ¿Cómo funciona el test de relevancia sobre defectos formales? ¿Cómo funciona el test de resistencia? ¿Se pueden pedir medidas cautelares si se impugna? ¿Cómo funciona el régimen de costas?

JORNADAS FORMATIVAS CÓRDOBA 2026

DEL 10 DE SEPTIEMBRE AL 26 DE NOVIEMBRE
DE 17:00H A 19:00H

LAS HERRAMIENTAS DE REESTRUCTURACIÓN: UNA VISIÓN PRÁCTICA

12
NOV***“LOS PLANES DE CONTINUACIÓN.”***

Ilma. Sra. Dña. Elena Colorado Gámez. Letrada de la Administración de Justicia Sección Mercantil Tribunal Instancia de Córdoba.

Ilmo. Sr. D. David Franco Navajas. Procurador de Tribunales.

Conocer las especialidades de los Planes de Continuación en el procedimiento del Libro III, mediante el uso real de la plataforma, problemas de tramitación, uso de modelos, como “hackear” la plataforma para poder hacer las solicitudes, como llegan los modelos al juzgado, qué es aconsejable aportar, etc.

¿Realmente es igual un Plan de Reestructuración que un Plan de Continuación? ¿El tratamiento del Crédito Público es igual? ¿Que relevancia tiene el sistema de votación en los PC? ¿Hay alguna “ventaja” para el deudor si tramita un PC? ¿Qué problemas existen con los formularios en la tramitación electrónica?

26
NOV***“USO DE HERRAMIENTAS DE IA CON BASE DE DATOS REAL DE PLANES
DE REESTRUCTURACIÓN.”***

Ilmo. Sr. D. Francisco Estepa Domínguez. Letrado.

Elaborar de manera colaborativa entre todos los asistentes con el apoyo de IA y una base de datos de planes de reestructuración bajo la coordinación de los ponentes sobre un caso práctico un check-list con todas las posibles actuaciones y decisiones a tomar desde la recepción del asunto hasta una eventual decisión del órgano judicial y su posterior acceso a los registros así como ejecutividad del PR.